

Oficio: U.A.I.P. 2409/2020
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 29 de septiembre de 2020
"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. Arq Marlene Mónica Núñez Ruiz
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01992720**, el día **21 de septiembre del año 2020**, misma que a la letra dice:

- "Por medio de la presente y quien suscribe C. Edgar González M. con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 12 y demás correlativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, ejerciendo mi derecho de acceso a la información pública, solicitado se gire oficio a la dependencia Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, para que proporcione la información pública consistente en Copia información respecto de los fraccionamientos denominado Cañada del Conde, del 2010 a la fecha; ubicado en Cañada del Conde, Conde de Lemus 5, Las Teresas, 36251 Marfil, Gto. <https://goo.gl/maps/PUjt6ex2Ex4x2DFY6> Solicitamos copia simple digital de Permiso de uso de suelo Aprobación de traza Licencia de urbanización Impacto vial Impacto ambiental Señalando para efecto de recibir todo tipo de información y de notificaciones en Correo electrónico : marlene.nunezruiz12gmail.com". (sic).

Se remite copia simple del siguiente: Oficio: DGMAOT/0827/2020, suscrito por el Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en virtud de las manifestaciones antes hechas por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el que manifiesta que no se logró ubicar lo pretendido a favor del particular dado que se dio a conocer que no existe Fraccionamiento bajo la denominación "Cañada del Conde", razón por la que no se le puede brindar la información solicitada, y con base a ello se declaró la **inexistencia** de la información; determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 318, celebrada el día 25 de septiembre del 2020, específicamente en el punto 6 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de la base de datos de la Dirección general de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, se llegó a la determinación en decretar la inexistencia de la información. Lo anterior de conformidad con los Artículos 20, 54 fracción I y XVI, 57, 59,87 fracción II y 88, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

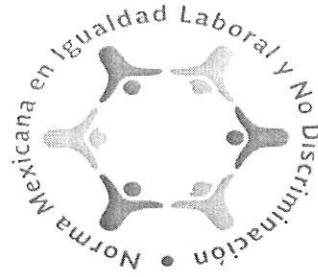
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

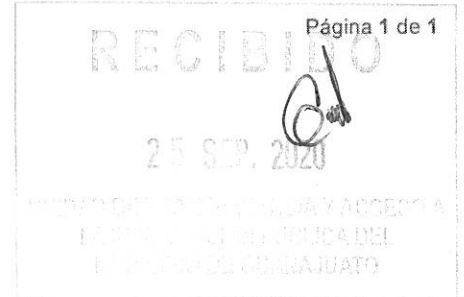
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato.

OUUMJ



Oficio número: DGMAOT/0827/2020
Expediente: S/N
Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 25 de septiembre de 2020



Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Por este medio, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se atiende su oficio signado bajo el numeral U.A.I.P. 2272/2020 de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2020 dos mil veinte, referente a la solicitud con número de registro 01992720 por parte de la C. Arq. **Mariene Mónica Núñez Ruiz** en la que requiere información perteneciente a esta al respecto, se comunica lo siguiente:

En atención a su solicitud misma que reza así:

<<"Por medio de la presente y quien suscribe C. Edgar González M. con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 12 y demás correlativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, ejerciendo mi derecho de acceso a la información pública, solicitado se gire oficio a la dependencia Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, para que proporcione la información pública consistente en Copia información respecto de los fraccionamientos denominado Cañada del Conde, del 2010 a la fecha, ubicado en Cañada del Conde, Conde de Lemus 5, Las Teresas, 36251 Marfil, Gto. <https://goo.gl/maps/PUjt6ex2Ex4x2DfY6> Solicitamos copia simple digital de Permiso de uso de suelo Aprobación de traza Licencia de urbanización Impacto vial Impacto ambiental Señalando para efecto de recibir todo tipo de información y de notificaciones en Correo electrónico: martene.nunezruiz12gmail.com". >>

Una vez que el personal de esta Dirección General llevara a cabo una búsqueda extenuante en los archivos físicos y digitales que obran en esta dependencia municipal, se dio a conocer que no existe Fraccionamiento bajo esa denominación, por lo tanto la información pretendida por el solicitante no obra en esta unidad administrativa confirmando la inexistencia de lo pretendido, por ende, no es posible proporcionar lo anterior.

Lo anterior con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para: Archivo.